

Cerro Sombrero 05 de febrero de 2010.-

NUM. 088/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto municipal Nº 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el feriado legal correspondiente al año 2009 a Don **MARCELO BARRIA NAVARRO**, funcionario Grado 15º de la E.S.M, por 15 días hábiles más 5 días por viaje fuera de la Región, a contar del día lunes 08 de febrero hasta el día viernes 05 de marzo de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Acalde



Paola Vasquez Wicki
PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (S)